Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

RESOLUCIÓN Nº 347/10 EXPEDIENTES Nº 6.260/10

Salta, 17 de mayo de 2.010

VISTO: La nota presentada por las alumnas Dora Carolina de las M. OVEJERO, L.U. Nº 510.561, y Aranzazu SERAPIO ABAD, L.U. Nº 514.425, de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "LA IMPORTANCIA DE LA MOTIVACION EN EL AMBITO LABORAL", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas nombradas reúnen los requisitos exigidos por la Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de fs. 4, de Virginia E. Navas, Directora de Informática.

Que a fs. 2, prestó conformidad la Dra. Lidia Elbirt de Naón, Profesora Asociada interina de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE

ARTÍCULO Nº 1. – Autorizar a las alumnas Dora Carolina de las M. OVEJERO, L.U. Nº 510.561, y Aranzazu SERAPIO ABAD, L.U. Nº 514.425, de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "LA IMPORTANCIA DE LA MOTIVACION EN EL AMBITO LABORAL".

ARTICULO Nº 2. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Dra. Lidia Elbirt de Naón, Profesora Asociada interina de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaborador al Prof. Aquiles Ernesto Moreira, Profesor Adjunto interino de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.

ARTÍCULO Nº 3. – Hágase saber a las alumnas mencionadas en el Artículo Nº 1, a la Dra. Lidia Elbirt de Naón, Prof. Aquiles Ernesto Moreira, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.nv.am

Cies

CONTRACTOR OF THE CONTRACT OF

Cr. GAPLOS GUILLERMO REVILLA